

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PATRIMONIAL

EMMANUEL RENTERIA PULIDO

N1-ELIMINADO 8

El día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025), se recibió su DECLARACIÓN CONCLUSIÓN, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción III, 46 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que, bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de las responsabilidades en que se incurren y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo. Se ha dado cumplimiento con esta obligación ante la Contraloría de este Ayuntamiento a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del cual se emite acuse de recibido.

**Tipo de Declaración:** CONCLUSIÓN

**Ejercicio:** 2025

**Fecha de presentación:** 19 de junio de 2025

**Cadena de validación:** 20251906111149544295109403

Acuse de Recibo de la Declaración de Conclusión, misma que contiene información de la persona servidora pública relativa a sus ingresos, bienes muebles e inmuebles, vehículos, así como montos y saldos de sus recursos financieros, gravámenes y adeudos a la fecha de conclusión del encargo.

CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA

**RECIBIDO**

19 JUN. 2025  
Luis H. B.  
DEPARTAMENTO DE ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL  
JALPA, ZAC. 2024 - 2027

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.